



Para citar este artículo, le recomendamos el siguiente formato:

Ruiz, D. y Torres, A. (2010). Política educativa, derivación de acuerdos internacionales. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 12(2). Consultado el día de mes de año en: <http://redie.uabc.mx/vol12no2/contenido-ruiztorres.html>

Revista Electrónica de Investigación Educativa

Volumen 12, No. 2, 2010

Política educativa, derivación de acuerdos internacionales

Dalia Ruiz Ávila (1)

ruizavila51@hotmail.com

Ángel Torres Velandia (2)

angelt@uaem.mx

(1) Universidad Pedagógica Nacional

(2) Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Insurgentes Sur 3493
Villa Olímpica 11-601
Col. Hidalgo Tlalpan 14020
México, D.F.

Obra reseñada:

González V. R., Guerra, M., Hernández, C. E., Rivera, L. y Rivera, A. (2009). *La estatalización educativa. Tendencia real, concepto equívoco*, México: Domzen, 139 pp.

Este crío texto, por su tamaño, no es de un solo autor, es de varios, de los integrantes del Cuerpo Académico “Intervención y Formación en Gestión Educativa”; es producto de una reflexión colectiva acerca del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB)¹, que rige la transferencia de la operación y de la administración de los servicios de Educación Básica (EB) a las entidades federativas. Este hecho, sin duda importante en el desarrollo de la vida educativa del país ¿es una acción política, un problema o una desgracia que cae sobre el gobierno de las entidades federativas?

¹ Firmado en 1992.

Los autores apuntan que el texto en cuestión² ha de considerarse como una aportación esquemática que sienta las bases de una investigación formal; este llamado de atención sirve de acotamiento a esta reseña, cuyo carácter es prioritariamente descriptivo.

Resaltamos “prioritariamente” porque no hay operación discursiva pura y porque el texto materia de esta exposición condensa la búsqueda de acciones políticas que resuelvan a tiempo, cívica y pacíficamente, los grandes problemas que ha traído consigo la estatalización, como fuerza histórico-política y socio-cultural, que está reformando los modos en que se gobierna la educación básica en el país; que reformula las relaciones de poder en el ámbito educativo, entre: los diferentes estadios de gobierno, entre el Estado y entre los nuevos actores educativos. En corto, cada uno entre sí y a la vez en relación con el otro y con los otros.

Este documento reconoce dos campos de estudio derivados del citado Acuerdo Nacional, y los integrantes del Cuerpo Académico se centran en el denominado la **estatalización educativa**³; mismo que enuncian como un proceso para reformular la conducción de la educación en las entidades federativas y que recrean en experiencias registradas en los estados de Guanajuato, Jalisco y Chihuahua; éstos estudios, que sirven de antecedente, exhiben dificultades, tiempos, avances y limitaciones de la transferencia operativa y administrativa en los servicios de educación básica.

La estatalización educativa. Tendencia real, concepto equívoco, surge con el propósito de recuperar la constitución de los sistemas educativos estatales a través de su institucionalización, entendiendo por ésta el conjunto de leyes, reglamentos, organismos, programas, planes y proyectos que regulan la prestación de los servicios educativos de las entidades federativas. Identificar los elementos jurídicos, organizacionales, políticos, sociales y culturales; reconocer las formas particulares de problematización educativa, los actores que intervienen y las formas institucionales que adoptan son tareas que le confirieron corporeidad a este libro.

A partir de este Acuerdo se abre una nueva fase de la descentralización; los gobiernos de los 32 estados mexicanos enfrentaron, por supuesto, de manera distinta la oportunidad de innovar, reinventar, reorganizar, integrar, crear o reformar las instituciones estatales de educación básica. En este sentido, la estatalización es un proceso en el que intervienen agentes, programas, iniciativas y problemas que se presentan en la gestión educativa, dentro de los márgenes de acción establecidos por la federalización y el ANMEB.

² En su oportunidad fue puesto a consideración del Comité Editorial de la UPN, resultó calificado como “no aceptado”. El dictamen aducía que se trataba de un tema suficientemente tratado y los autores tuvieron que realizar una serie de negociaciones para editarlo bajo el sello Domzen.

³ El otro es el de la descentralización educativa.

El desarrollo de la Educación Básica y la situación de los sistemas educativos en el contexto de la globalización es una línea que permea el contenido de este pequeño volumen, dividido en cinco partes y en el que a cada una corresponde una dimensión de la hipótesis (a nuestro juicio), central:

- La descentralización educativa no constituye la política educativa del estado mexicano desde mediados de los noventa, sino que es una de las medidas estructurales para encauzar el mejoramiento en la calidad de la Educación Básica.

Federalización, calidad, límites de cobertura, dificultades presupuestales y organizativas, atrasos en contenidos y en condiciones de vida, falta de reconocimiento social del magisterio, gestión educativa; líneas fundamentales, estrategias de intervención, reorganización del sistema educativo, reformulación de contenidos y materiales, revaloración de la función social del magisterio; líneas (de acción) de la reorganización, nuevo federalismo, instituciones, normatividad, toma de decisiones y participación social, son vocablos constantes en estas 139 páginas, entre las que se encuentran 13 cuadros y un mapa; a algunos de ellos el uso los ha convertido en nociones ambiguas, polisémicas, de utilidad política y tienen historia, en cuanto nombran procesos diferentes e incluso contradictorios.

Por ejemplo, el ANMEB considera como federalismo la transferencia de los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, así como los recursos financieros utilizados en su operación; por otra parte, es la operación y administración de los servicios de educación básica y normal a las entidades federativas reservando para la Secretaría de Educación Pública las funciones normativas de la educación.

Investigaciones realizadas en torno a esta problemática han tratado de responder sí o no a:

1. ¿La descentralización ha favorecido el diseño y la puesta en marcha de soluciones novedosas enfocadas a resolver problemas relacionados con la calidad y equidad de los servicios educativos?
2. ¿La descentralización ha posibilitado identificar las resistencias que enfrenta la pretensión de modificar prácticas no sólo administrativas, sino de participación y gestión curricular?

Y se han encontrado con que el fenómeno de la descentralización es la ausencia del Estado en las entidades federativas, dando margen a la entrada de la empresa privada para que ella se haga cargo de la educación y otros servicios (como la salud); sin embargo, cuando surgen las protestas y los grupos de resistencia por el incumplimiento de las empresas, aparece el Estado con la represión a los movimientos populares.

En esta reseña se considera la ubicación de México en el plano internacional y de ella se deriva una interpretación de las medidas estructurales, que al igual que en otros países deudores, latinoamericanos y del Caribe, tienen que llevarse a cabo en este territorio por disposición/recomendación de organismos económicos, mundialmente reconocidos: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos. México, en términos generales, vive/subsiste de la renta de la naturaleza, está atado a las demandas del capital y es exportador de materias primas e incluso de recursos humanos⁴, sujeto a un crecimiento empobrecedor; en consecuencia, había de aceptar:

- La apertura al mercado externo.
- La descentralización del gobierno y de los servicios para garantizar el desarrollo particular de cada entidad que conforma el espacio geográfico, considerando que la suma de entidades desarrolladas del país, perfilaría el desarrollo económico y social de éste. Esta medida fue adoptada y adaptada también para el sector educativo.

A la ejecución de la descentralización educativa le precede y acompaña un conjunto de reuniones internacionales en las que los Ministros de Educación aceptan y acuerdan sobre el papel de la Educación Básica y la función de los sistemas educativos, confiriéndole así a éstos un espacio en la agenda de gobierno para poner a la educación en el mercado.

En cuanto a Educación Básica, destaca la obligación de fomentar y construir las herramientas que permitan a los alumnos enfrentar su realidad económica, social, política y cultural, de tal forma que puedan incorporarse a los procesos productivos de manera significativa.

Por su parte, los sistemas educativos debían garantizar una cobertura con equidad para la población en edad escolar, principalmente para la población más desfavorecida económica y socialmente, sin detrimento de la calidad educativa que se impartiera a través de ellos. La tarea para el cumplimiento de dicha función era fácil; reconocer y evidenciar los problemas educativos existentes en las distintas regiones del país, mediante la realización de diagnósticos de cada región con el fin de destinar los recursos y financiamiento necesario; al mismo tiempo se ubicaría a la escuela como la unidad básica del sistema educativo⁵, es decir, sus sujetos constitutivos deberían verse como un todo articulado.

Estos hechos convierten a la descentralización de la educación en la impulsora de una política de modernización educativa en el nivel básico, adherida a la variedad de diagnósticos y evaluaciones que dan cuenta del deterioro, otrora del sistema educativo nacional, se convierte en la medida para mejorar y elevar la calidad de este nivel de la educación⁶.

⁴ Léase fuga de cerebros.

⁵ Programa Educativo 1995-2000.

⁶ Considerando únicamente la primaria y no el Plan de 11 años vigente.

Descentralización, desconcentración, federalismo, estatalización; procesos de aceptación, negociación, acuerdos e impulso; son pilares constitutivos de decisiones homogéneas que implican acciones heterogéneas, inmersas en una correlación de fuerza con implicaciones políticas y socioculturales. Por ejemplo, la Alianza para la Calidad de la Educación, el surgimiento de millones de jóvenes hoy encapsulados en el denominativo de *ninis*⁷, los resultados emitidos por la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico en su publicación *Panorama de la Educación 2010* en la que destacan puntos referentes al número de años de escolarización, porcentaje de gasto anual con respecto al Producto Interno Bruto por alumno para todos los servicios, el número de alumnos por maestro, índices de reprobación, deserción, etc.

En este librito, los cinco autores, que en un principio se propusieron un macro-objetivo, logran –y ese es su mérito– sugerir la necesidad de ir más al fondo de las cosas, de excavar cada vez más profundo, de no tenderse meramente en las estadísticas oficiales, de hacer estudios de campo (posibilidad cada vez más limitada para los investigadores), de realizar constantemente sondeos, diagnósticos, informes y monografías sobre el despliegue de la política educativa mexicana, de tal forma que se aclare el panorama y se abran vías para la elaboración de análisis más sustanciosos y objetivos.

En esta publicación, a través de la repetición de la cual no escapan los marcos institucionales y de referencia⁸, y de la remisión constante a estudiosos de la descentralización, los autores tratan de poner de manera clara y precisa sus preocupaciones, planteamientos y propuestas sobre la mesa.

El interés de esta descripción es motivar a los estudiosos e interesados en el campo de las ciencias de la educación a leer la *Estatalización educativa. Tendencia real, concepto equívoco*, que no teman al enfrentar su título, poco seductor, o sus primeras líneas, expresión de la inclinación teórica de los docentes-investigadores; el libro no es producto de una improvisación, mucho menos la pretensión, mediante hojas pletóricas de letras sin fundamento, de justificar la erogación de presupuesto; si se les extiende una invitación a leerlo es porque:

Sin ser una obra estética en términos literarios, ni propicia para el placer, sí es un libro que exhibe resultados del trabajo de los integrantes de un Cuerpo Académico⁹; es la ostensión de que a partir de la reflexión de cierta profundidad es posible abordar problemas del acontecer nacional vinculados a la política educativa; si se les invita a leerlo es por su incuestionable sistematicidad sobre las

⁷ Estos son otros asuntos que requieren la atención de los profesionales del campo de las Ciencias de la Educación.

⁸ Mismos cuya existencia es cuestionable.

⁹ Que cumple con las funciones características de un grupo colegiado.

transformaciones institucionales, organizacionales y pragmáticas desatadas por el ANMEB.

En otras palabras. *Estatización educativa. Tendencia real, concepto equívoco* es un material que pone a consideración de lectores pertenecientes al campo de las ciencias de la educación e interesados en el panorama educativo nacional e internacional, una problemática de actualidad, en la cual todos podemos intervenir.